



DSP: SSE/D-0778/2020

CONTRATO No. LS-028.20
DERIVADO DE LA LS-103C80801/012/2020

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO POR NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, APODERADA LEGAL Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL REFERIDO ORGANISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA, ARMANDO ALFONSO CASTILLO CURIEL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Que con fecha once de septiembre del presente año, mediante oficios con números: DA/1389/2020, DA/1390/2020 y DA/1391/2020 hizo llegar invitación y bases de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/012/2020, de esa misma fecha, por correo electrónico a los proveedores: **CASTILLO CURIEL ARMANDO ALFONSO, GRUPO EMPRESARIAL ALFONSO Y ASOCIADOS S.P.R. DE R.I. y ABASTECEDORA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS TARAD S.A. DE C.V.**

B) Que, de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las dieciocho horas del día dieciocho de septiembre del dos mil veinte, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 9 Bis, 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con fundamento en el Artículo 37, fracciones VII y XXIII, del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



D) Que con fundamento artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la base Décima Séptima del presente procedimiento, la propuesta técnica del licitante **CASTILLO CURIEL ARMANDO ALFONSO**, fue analizada cualitativamente por personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual determina que el licitante cumple cualitativamente de manera satisfactoria en la partida en concurso, en cuanto a las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y bases de la licitación.

E) Una vez analizada la propuesta económica del licitante: **CASTILLO CURIEL ARMANDO ALFONSO** y en vista de que solo se cuenta con una propuesta económica, se llevó a cabo la investigación de mercado que ordena el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su resultado queda asentado en el Dictamen Económico emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; conforme al referido dictamen se propone a la Comisión de Licitación adjudicar la partida única en concurso al licitante **CASTILLO CURIEL ARMANDO ALFONSO**.

F) Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y evaluada las proposiciones presentadas por el licitante **CASTILLO CURIEL ARMANDO ALFONSO**, cuyos resultados se registran en el dictamen técnico y económico emitido por la Dirección de Atención a Población Vulnerable y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con la finalidad de elegir a favor, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

G) Que en fecha 10 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo la séptima sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la cual se le informó a dicho Subcomité sobre el inicio de los procedimientos licitatorios referentes a las adquisiciones de enseres domésticos; blancos; juegos infantiles; ropa, huertos de traspatio, con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) así como la adquisición de uniformes con Recurso Estatal.

H) Dado que la contratante cuenta con los recursos para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)**, para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante Licitación Simplificada Invitación a cuando menos tres proveedores **LS-103C80801/012/2020**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento,



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada determinó adjudicar el contrato al licitante **CASTILLO CURIEL ARMANDO ALFONSO**.

I) El presente contrato se celebra de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.- DE "EL DIF":

A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

B) Comparece a suscribir el presente documento Nayeli Martínez Calderón, en su carácter de Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, Apoderada Legal y Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones VII, VIII, XVI y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 10, inciso g), del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nayeli Martínez Calderón, Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 27 de mayo del dos mil veinte, emitido por Rebeca Quintanar Barceló, Directora General del Organismo, así como por el Poder General para Actos de Administración, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinte, el cual consta en el Libro Ciento Cuarenta y Nueve, Instrumento Notarial número Trece Mil Ochocientos Noventa y Nueve, pasada ante la fe del Licenciado Félix Roberto Ríos Montiel, Notario Adscrito en funciones y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Notaria número veintisiete, de la Décima Primera Demarcación Notarial, con cabecera y residencia en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por licencia de su Titular Licenciado Eugenio Adalberto Vásquez Muñoz.

C) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la



Llave, 56 del Decreto No. 525 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, 37 fracciones VII, VIII, XVI y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.

D) Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) Es una persona física con la siguientes actividades económicas: otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y centros de acondicionamiento físico pertenecientes al sector privado, el cual cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número CACX870827LC7 y con Registro de Padrón de Proveedores número 240902, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha seis de mayo del dos mil veinte.

B) Armando Alfonso Castillo Curiel, se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electora con clave de elector número [REDACTED]

C) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en la Calle El Naranjal, Número Exterior 13, Colonia El Naranjal, Código Postal 91100, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE "LAS PARTES":

A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, "**LAS PARTES**" aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "EL DIF ESTATAL" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a vender insumos y semillas para proyecto de 290 Huertos Escolares y de Traspatio (145 de Clima Templado y 145 de Clima Cálido) del Programa "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (Etapa 2020) para el Sistema para el



Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad al **ANEXO I**, el cual pasa a formar parte integrante de este contrato, y de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	145	1	1	Pieza	Pala de cuchara, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 36 pulgadas de largo.	171.89	24,924.05
		2	1	Pieza	Pala recta, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 41 pulgadas de largo.	171.89	24,924.05
		3	1	Pieza	Rastrillo de jardinería con troquelado de 1/4 de pulgada de espesor, mango en madera de 54 pulgadas, cabeza de 16 pulgadas con 16 dientes.	264.57	38,362.65
		4	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo, de 3 libras.	270.19	39,177.55
		5	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24 pulgadas en acero, con doble tratamiento térmico, mango en ABS.	180.12	26,117.40
		6	1	Pieza	Talacho-pico de 5 libras, mango en madera de 36 pulgadas, inserto fabricado en polipropileno de alto impacto, cabeza forjada en acero 5 libras, medida del escoplo 34 milímetros, ancho de zapa 110 milímetros y ancho de pico de 12 milímetros.	218.73	31,715.85
		7	1	Pieza	Regadera de acero galvanizado con capacidad para:	512.07	74,250.15

PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO)

cta



				18 litros, salida de agua con agujeros.		
8	1	Rollo	Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.50 metros por 45 metros, de acero galvanizado.	1,280.17	185,624.65	
9	2	Kilo	Alambre de amarre recocido calibre 16, galvanizado.	64.34	18,658.60	
10	1	Pieza	Tinaco de 750 litros, con una capa antibacterial con tecnología expel que inhibe la producción de bacterias, equipado con accesorios: 1 válvula de llenado, 1 multiconector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador numero 5, 1 jarro de aire y 1 filtro estándar.	1,774.13	257,248.85	
11	5	Sobre	Semilla certificada de calabacita variedad grey zuchinni, de polinización abierta, resistente a virus del mosaico amarillo, virus del mosaico de la sandía, virus de la mancha anular de la papaya y virus de la hoja rizada de la calabaza, adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad	18.01	13,057.25	



Handwritten signature



					de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.		
12	2	Sobre			Semilla certificada de zanahoria variedad nantesa, tolerantes a cercospora carotae y alternaria dauci, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades de polinización abierta y adaptadas a la región. Presentación en sobres individuales de	18.01	5,222.90



Handwritten signature



					10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.		
13	3	Sobre			Semilla certificada de acelga variedad fordhook giant, erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región, hoja altamente fruncida con hojas fructíferas, días de madurez 55-60 días, tolerante a climas cálidos y fríos. Presentación en sobres individuales de 10 gramos,, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad	18.01	7,834.35



Handwritten signature



					de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.		
					Semilla certificada de tomate de cascara, variedad rendidora, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a	18.01	26,114.50
14		10		Sobre			



Handwritten signature



					germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo		
15	3	Sobre			Semilla certificada de lechuga variedades de "cabeza" y de polinización abierta, adaptadas a regiones cálidas, templadas y frías. Variedad: Grandes Lagos, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos,, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias	18.01	7,834.35



cta
[Signature]



					siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.		
16	8	Sobre			Semilla de cilantro variedad líderth de polinización abierta, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del	18.01	20,891.60



Handwritten signature



					cultivo.		
<p>145</p> <p>PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA CALIDO)</p>	1	1	Pieza	Pala de cuchara, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 36 pulgadas de largo.	171.89	24,924.05	
	2	1	Pieza	Pala recta con cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 41 pulgadas de largo.	171.89	24,924.05	
	3	1	Pieza	Rastrillo de jardinería con, troquelado de 1/4 de pulgada de espesor, mango en madera de 54 pulgadas, cabeza de 16 pulgadas con 16 dientes.	264.57	38,362.65	
	4	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo, de 3 libras.	270.19	39,177.55	
	5	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24 pulgadas en acero, con doble tratamiento térmico, mango en ABS.	180.12	26,117.40	
	6	1	Pieza	Talacho-pico de 5 libras, mango en madera de 36 pulgadas, inserto fabricado en polipropileno de alto impacto, cabeza forjada en acero 5 libras, medida del escoplo 34	218.79	31,715.85	

Handwritten signature





				milímetros, ancho de zapa 110 milímetros y ancho de pico de 12 milímetros.		
7	1	Pieza	Regadera de acero galvanizado con capacidad para 18 litros, salida de agua con agujeros.	512.07	74,250.15	
8	1	Rollo	Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.50 metros por 45 metros, de acero galvanizado.	1,280.17	185,624.65	
9	2	Kilo	Alambre de amarre recocado calibre 16, galvanizado.	64.34	18,658.60	
10	1	Pieza	Tinaco de 750 litros, con una exclusiva capa antimaterial con tecnología expel inhibe la producción de bacterias manteniendo el agua más limpia, equipado con accesorios que garantizan cero fugas, que incluya: 1 válvula de llenado, 1 multi conector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador del número 5, 1 jarro de aire y 1 filtro estándar.	1,774.13	257,248.85	

Handwritten signatures and initials





					<p>Semilla certificada de calabacita variedad grey zuchinni, de polinización abierta, resistente a virus del mosaico amarillo, virus del mosaico de la sandía, virus de la mancha anular de la papaya y virus de la hoja rizada de la calabaza, adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p>		
	11	5	Sobre	18.01	13,057.25		

Handwritten signature in blue ink





					<p>Semilla certificada de pepino variedad Poinsett de polinización abierta, adaptadas a la región, resistentes a manchado, mildiu vellosa, mildiu polvoso, antracnosis y mancha angular de la hoja, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p>		
	12	10	Sobre	18.01	26,114.50		



Handwritten signature



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

					<p>Semilla certificada de acelga variedad fordhook giant, erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p>		
	13	3	Sobre		18.01	7,834.35	

Ja

[Handwritten signature]



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



					<p>Semilla certificada de jitomate tipo saladette, variedades río grande o río de polinización abierta y adaptadas a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p>		
		14	3	Sobre		18.01	7,834.35

de

[Handwritten signature]





					<p>Semilla certificada de lechuga variedades de cabeza y de polinización abierta, adaptadas a regiones cálidas, templadas y frías. Variedad: Grandes Lagos, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p>		
	15	3	Sobre	18.01	7,834.35		

Handwritten initials in blue ink.

Large handwritten signature in blue ink.





					<p>Semilla de cilantro variedad líderth de polinización abierta, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p>	18.01	20,891.60
	16	8	Sobre				
	17	3	Sobre		<p>Semilla certificada de espinaca de polinización abierta y adaptada a regiones templadas y frías, variedad virofly, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%,</p>	18.01	7,834.35

Handwritten signatures and initials



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

				con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.		
				SUBTOTAL	1,624,809.10	
				IVA	259,969.46	
				IMPORTE TOTAL	1,884,778.56	

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - para el cumplimiento del presente contrato **"EL DIF ESTATAL"** se compromete a pagar a **"EL PROVEEDOR"** un Subtotal de \$1,624,809.10 (Un millón seiscientos veinticuatro mil ochocientos nueve pesos 10/100 M.N.) más; el Impuesto del Valor Agregado de \$259,969.46 (Doscientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 46/100 M.N.), haciendo un total de \$1,884,778.56 (Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos 56/100 M.N.).

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante su vigencia, de conformidad con el artículo 10, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

Handwritten signatures in blue ink.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatral
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

TERCERA.- MONTO Y FORMA DE PAGO.- "EL DIF ESTATAL" pagará a **"EL PROVEEDOR"** de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los TREINTA DÍAS NATURALES posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados, presentando la factura de manera mensual mencionando el número de lote y caducidad, se deberá presentar debidamente requisitada a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, con Registro Federal de Contribuyentes SDI 770430 IV2, con domicilio en Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa, Veracruz, misma que deberá ser firmada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, de este Organismo.

La contratante cuenta la disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante un Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) el cual proviene del recurso Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2020).

CUARTA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" deberá entregar libre a bordo, de acuerdo al **ANEXO 1-A**, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes y con las especificaciones y cantidades de acuerdo al **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar mínimo de 5 días y máximo 10 días naturales posteriores a la fecha de formalización del pedido correspondiente y conforme al **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar por cada entrega, un escrito debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que se pueda identificar cada uno de los insumos entregados, descripción de los mismos y el número de pedido; mismo que debe contener los siguientes datos:

Nombre, razón social o denominación de **"EL PROVEEDOR"**.

Teléfono

Domicilio completo

Número del pedido

Número de Licitación

El envase de las semillas deberá llevar una etiqueta a la vista que incluya los siguientes datos informativos:

- 1.-El nombre del cultivo
- 2.-Género y especie vegetal
- 3.-Denominación de la variedad vegetal
- 4.-Identificación de la categoría de semilla
- 5.-Porcentaje de germinación
- 6.-Contenido de semillas
- 7.-Impurezas o materia inerte
- 8.-Mención y descripción del tratamiento químico que se le haya aplicado a la



DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

Ju
[Handwritten signature]



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

semilla, debiendo en este supuesto, estar teñida para advertir sobre su improcedencia para efectos de alimentación humana y animal.

9.-Nombre o razón social del productor o responsable de la semilla y su domicilio.

10.-Número de lote que permita dar seguimiento o rastreo al origen y calidad de la misma.

11.-Las semillas deberán tener una caducidad mínima de 6 meses posteriores a la recepción total de las semillas.

QUINTA. - GARANTÍA O CANJE DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes, objeto de este contrato, por el término de **SEIS MESES** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para **"EL DIF ESTATAL"** y con un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS NATURALES**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por su inobservancia o negligencia, llegue a causar a **"EL DIF ESTATAL"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos en los bienes entregados.

SÉPTIMA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del contrato será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas, siempre y cuando lo permita la normatividad aplicable.

OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

NOVENA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. - Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA. - PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL DIF ESTATAL"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la adquisición de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL DIF ESTATAL"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para

Ju
[Firma]



que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL DIF ESTATAL"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, **"EL PROVEEDOR"** otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$162,480.91 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 91/100 M.N.)**, el cual es el equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, que se generen por la operación, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza estará vigente por **UN AÑO**, a partir de su emisión.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL DIF ESTATAL"** el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de **"EL DIF ESTATAL"** a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz y esta a su vez lo solicitará a la afianzadora.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES. - "EL DIF ESTATAL" aplicará una pena convencional equivalente al 5 al millar (0.0005) de acuerdo a lo siguiente:

A. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue dentro del plazo establecido en las bases y anexo técnico, valor que corresponderá al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.



Handwritten signatures and initials



- B. Cuando exista por parte de **"EL PROVEEDOR"** incumplimiento total o parcial en las entregas de los bienes, valor que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- C. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice dentro de CINCO DÍAS NATURALES contado a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases o presenten deficiencias en la calidad, monto que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.
- D. En ninguno de los casos indicados en las fracciones I, II y III el monto de la pena convencional excederá el monto total de la fianza del cumplimiento del contrato. De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "EL DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA QUINTA. - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" convienen que **"EL DIF ESTATAL"** no adquiere ninguna obligación con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la adquisición de insumos y semillas para el proyecto de huertos escolares, objeto del presente contrato.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Asimismo, no se le considerará a **"EL DIF ESTATAL"** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante **convenio**, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas o por interés del Estado o por así convenir a los intereses de **"EL DIF"** sin responsabilidad para ninguna de las partes si así lo acuerdan.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL DIF ESTATAL"**, podrá pactar por escrito ampliación mediante Adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y **"EL PROVEEDOR"** sostenga los precios pactados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato, las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA NOVENA. - ENLACE. Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Compraventa, **"EL DIF ESTATAL"** designa como enlace a quien funja como personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, la cual será la encargada de supervisar que los objetos cumplan con las especificaciones y las cantidades estipuladas señaladas en el **ANEXO I**.

VIGÉSIMA. - CLÁUSULA ESPECIAL. "LAS PARTES" reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que, si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

Handwritten signature



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 30 de septiembre del dos mil veinte.

POR "EL DIF ESTATAL"

Nayeli Martínez Calderón
Presidenta del Subcomité de
Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación
de Bienes Muebles del
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave,
Apoderada Legal y Encargada de
Despacho de la
Dirección Administrativa.

POR "EL PROVEEDOR"

Armando Alfonso Castillo Curiel

Persona Física



DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

Esta hoja de firmas corresponde al contrato N°.LS-028.20, derivado de la Licitación Simplificada número LS-103C80801/012/2020, que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Armando Alfonso Castillo Curiel, de fecha 30 de septiembre del 2020.



ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/012/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN
DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE
TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS
PRODUCTIVOS" (ETAPA 2020)**

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
ÚNICA	290 PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO)	1	1	Pieza	Pala de cuchara, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 36 pulgadas de largo.
		2	1	Pieza	Pala recta, cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 41 pulgadas de largo.
		3	1	Pieza	Rastrillo de jardinería con troquelado de 1/4 de pulgada de espesor, mango en madera de 54 pulgadas, cabeza de 16 pulgadas con 16 dientes.
		4	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo, de 3 libras.
		5	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24 pulgadas en acero, con doble tratamiento térmico, mango en ABS.
		6	1	Pieza	Talacho-pico de 5 libras, mango en madera de 36 pulgadas, inserto fabricado en polipropileno de alto impacto, cabeza forjada en acero 5 libras, medida del escoplo 34 milímetros, ancho de zapa 110 milímetros y ancho de pico de 12 milímetros.
		7	1	Pieza	Regadera de acero galvanizado con capacidad para 18 litros, salida de agua con agujeros.
		8	1	Rollo	Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.50 metros por 45 metros, de acero galvanizado.
		9	2	Kilo	Alambre de amarre recocido calibre 16, galvanizado.
		10	1	Pieza	Tinaco de 750 litros, con una capa antibacterial con tecnología expel que inhibe la producción de bacterias, equipado con accesorios: 1 válvula de llenado, 1 multiconector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador número 5, jarro de aire y 1 filtro estándar.



Handwritten signature and initials in blue ink.



PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		11	5	Sobre	Semilla certificada de calabacita variedad grey zuchinni, de polinización abierta, resistente a virus del mosaico amarillo, virus del mosaico de la sandía, virus de la mancha anular de la papaya y virus de la hoja rizada de la calabaza, adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		12	2	Sobre	Semilla certificada de zanahoria variedad nantesa, tolerantes a cercospora carotae y alternaria dauci, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades de polinización abierta y adaptadas a la región. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.



de
[Signature]



PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		13	3	Sobre	Semilla certificada de acelga variedad fordhook giant, erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región, hoja altamente fruncida con hojas fructíferas, días de madurez 55-60 días, tolerante a climas cálidos y fríos. Presentación en sobres individuales de 10 gramos,, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		14	10	Sobre	Semilla certificada de tomate de cascara, variedad rendidora, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		15	3	Sobre	Semilla certificada de lechuga variedades de "cabeza" y de polinización abierta, adaptadas a regiones cálidas, templadas y frías. Variedad: Grandes Lagos, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos,, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación

[Handwritten signature]



PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	REGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
					días a la cosecha y manejo del cultivo.
		16	8	Sobre	Semilla de cilantro variedad líderth de polinización abierta, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		17	4	Sobre	Semilla certificada de betabel variedad early wonder de polinización abierta y adaptada a regiones, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		1	1	Pieza	Pala de cuchara, cabeza de acero al carbón y mango

[Handwritten signatures and initials]



PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
					en madera de fresno de 36 pulgadas de largo.
	PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA CALIDO)	2	1	Pieza	Pala recta con cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 41 pulgadas de largo.
		3	1	Pieza	Rastrillo de jardinería con, troquelado de 1/4 de pulgada de espesor, mango en madera de 54 pulgadas, cabeza de 16 pulgadas con 16 dientes.
		4	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo, de 3 libras.
		5	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24 pulgadas en acero, con doble tratamiento térmico, mango en ABS.
		6	1	Pieza	Talacho-pico de 5 libras, mango en madera de 36 pulgadas, inserto fabricado en polipropileno de alto impacto, cabeza forjada en acero 5 libras, medida del escoplo 34 milímetros, ancho de zapa 110 milímetros y ancho de pico de 12 milímetros.
		7	1	Pieza	Regadera de acero galvanizado con capacidad para 18 litros, salida de agua con agujeros.
		8	1	Rollo	Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.50 metros por 45 metros, de acero galvanizado.
		9	2	Kilo	Alambre de amarre recocido calibre 16, galvanizado.
		10	1	Pieza	Tinaco de 750 litros, con una exclusiva capa antimaterial con tecnología expel inhibe la producción de bacterias manteniendo el agua más limpia, equipado con accesorios que garantizan cero fugas, que incluya: 1 válvula de llenado, 1 multi conector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador del número 5, 1 jarro de aire y 1 filtro estándar.



Handwritten signature and initials



PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		11	5	Sobre	Semilla certificada de calabacita variedad grey zuchinni, de polinización abierta, resistente a virus del mosaico amarillo, virus del mosaico de la sandía, virus de la mancha anular de la papaya y virus de la hoja rizada de la calabaza, adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		12	10	Sobre	Semilla certificada de pepino variedad Poinsett de polinización abierta, adaptadas a la región, resistentes a manchado, mildiu vellosa, mildiu polvoso, antracnosis y mancha angular de la hoja, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.



Ju

[Handwritten signature]



PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	REGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		13	3	Sobre	Semilla certificada de acelga variedad fordhook giant, erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		14	3	Sobre	Semilla certificada de jitomate tipo saladette, variedades río grande o río fuego de polinización abierta y adaptadas a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		15	3	Sobre	Semilla certificada de lechuga variedades de cabeza y de polinización abierta, adaptadas a regiones cálidas, templadas y frías. Variedad: Grandes Lagos, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote, así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.

Handwritten signatures and initials



PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	REGLÓN	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO
		16	8	Sobre	Semilla de cilantro variedad líderth de polinización abierta, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.
		17	3	Sobre	Semilla certificada de espinaca de polinización abierta y adaptada a regiones templadas y frías, variedad virofly, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gramos, en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.



ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA

Handwritten signature